

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas virtual de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las once horas con cinco minutos del día viernes veintiuno de enero de dos mil veintidós, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), convocada con carácter urgente, mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE, convocada con carácter urgente, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión. De igual manera, solicitó al Secretario Técnico que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el quórum necesario para sesionar.

Al respecto, se registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

**Consejera y  
Consejeros  
Electorales:**

- Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE.
- Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.
- Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.
- Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.
- Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**Representantes  
de Consejerías del  
Poder Legislativo:**

- Armando Olán Niño, Partido Acción Nacional (PAN).
- Carlos Pérez Salazar, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- Jaime Miguel Castañeda Salas, MORENA.
- María Teresa Flores Hernández, MORENA.

**Representantes  
de los Partidos  
Políticos:**

- Marco Tulio Chacón Valencia, PAN.
- Luis Enrique Mena Calderón, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- Jesús Justo López Domínguez, PRI.
- Octavio Martínez Vargas, PRD.
- Claudia Concepción Huicochea López, PRD.
- Magali del Socorro Rubio Martínez, PRD.
- Francisco Daniel López López, PRD.
- Adalid Martínez Gómez, Partido del Trabajo (PT).
- Anayeli Peña Piña, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- Francisco Javier de la Huerta Cotero, MORENA.
- Guillermo Polanco García, MORENA.
- Gema del Carmen Cortés Hernández, MORENA.

**Secretario  
Técnico:**

- René Miranda Jaimes,  
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del CG del INE, existía quórum para sesionar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del proyecto de Orden del día.

### **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA**

ÚNICO. Informe preliminar que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la Revocación de Mandato y su identificación en la Lista Nominal de Electores; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Dio lectura al punto único del proyecto de Orden del día. Asimismo, informó que, previo al inicio de la sesión, se circuló una adenda que contiene un cuadro de atención a las observaciones que hicieron llegar las oficinas de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), junto con la propuesta de engrose en la que se identificaba la propuesta de los ajustes correspondientes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Puso a la consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Orden del día. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación, junto con la dispensa de la lectura de dicha documentación.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, lo cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE/ODD/01SE/2022</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2022, convocada con carácter urgente, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico que desahogara el punto único de esta sesión.

**ÚNICO. INFORME PRELIMINAR QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA REQUERIDAS PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO Y SU IDENTIFICACIÓN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Explicó que la presentación de este Informe preliminar da cuenta del avance en el contexto de las actividades que realiza el INE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con objeto de verificar que los nombres de quienes hayan suscrito la petición de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, aparezca en la Lista Nominal de Electores y corresponda a los porcentajes requeridos en el artículo 7 de la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM).

Destacó que el Informe detalla el avance y cumplimiento de las actividades realizadas en las etapas de revisión de los apoyos, para llevar a cabo el Proceso de Revocación de Mandato (PRM), los resultados obtenidos de verificación de las firmas de apoyo de la ciudadanía, así como las actividades que están por iniciar o se encuentran en desarrollo, conforme a la planeación de actividades definida y de cara a la integración del informe Final, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad y los acuerdos emitidos en el marco de este mecanismo de participación ciudadana.

Añadió que, del 1° al 15 de octubre de 2021, se recibieron las solicitudes de aviso de intención de las personas que manifestaron su interés en llevar a cabo la captación de firmas, resultando 22,411 promoventes registrados.

Refirió que la captación de firmas de apoyo de la ciudadanía se realizó del 1° de noviembre al 25 de diciembre de 2021 en dos modalidades. La primera de ellas se realizó a través de dispositivos electrónicos mediante una aplicación móvil, en la que se recibieron 1,382,031 firmas, de las cuales 1,085,051 corresponden a registros vigentes en la Lista Nominal de Electores, y los 296,980 restantes tuvieron algún tipo de inconsistencia. Señaló que la otra modalidad consistió en la captación de apoyos mediante formatos físicos, que arrojaron un total de 9,721,917 firmas entregadas respecto a las cuales se realizó una primera verificación y confronta de la documentación fuente.

Mencionó que, de la primera revisión, se tenía un avance de 68.13% y se detectaron 6,603,231 firmas que sí cumplieron con los requisitos establecidos tanto en la LFRM como en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electora para el periodo constitucional 2019-2024 (LORM); 20,720 que no cumplieron; y se encontraban pendientes de verificar y cuantificar 3,097,966 firmas. Para la segunda revisión, señaló que de las 6,603,231 firmas de apoyo se habían capturado 2,496,823, de las cuales se encontraron 1,942,794 en la Lista Nominal de Electores; y 554,029 presentaron algún tipo de inconsistencia, quedando pendientes de captura 4,106,408 registros.

Destacó que, desde el inicio de las actividades de recepción, verificación, cuantificación y captura realizadas en las instalaciones del INE, se contó con el acompañamiento y supervisión de organizaciones, como la Asociación Civil “Que Siga la Democracia”.

En lo atinente a las etapas de verificación del requisito porcentual de la ciudadanía inscrita

en la Lista Nominal de Electores, indicó que se determinó como referente el corte al 15 de octubre de 2021, recordó que la cifra de este corte es de 91,940,907 ciudadanas y ciudadanos, siendo el piso mínimo legal el 3%, lo que da un total de 2,758,227 firmas de apoyo a nivel nacional. Al respecto, refirió que el avance general era de 3 millones 27 mil 845 firmas de apoyo a nivel nacional, que equivale a un 3.29% de la Lista Nominal de Electores y que, como se puede apreciar, ya se había superado el umbral de firmas del porcentaje mínimo requerido.

Adicionalmente, comentó que en 24 entidades federativas se superó el umbral del 3%, por lo que también se colma el requisito mínimo para que dicho porcentaje de apoyo se tenga en al menos 17 estados de la República.

En conclusión, dijo que el número de apoyos recibidos en la organización del PRM es superior al 3% establecido por la ley, para realizar este ejercicio.

Añadió que entre las actividades que están en desarrollo o por iniciar, se encuentra la revisión muestral, la celebración de audiencias sobre firmas no válidas e inconsistencias, así como la integración del informe final de los resultados. Respecto a las actividades relativas a la revisión del 100% de las firmas de apoyo recibidas, señaló que en el informe se plasman las razones que conducen a proponer que valore esta CRFE y, en su oportunidad, en el CG, la necesidad de continuar con la verificación, cuantificación, captura y compulsas de la totalidad de las firmas recibidas, no solo en los términos previstos en la norma, sino valorar también la necesidad de honrar la voluntad ciudadana de todos quienes participaron y plasmaron su intención de apoyar el ejercicio para que se lleve a cabo la revocación de mandato, y que puedan confirmar que su firma fue revisada y contabilizada, en su caso.

Manifestó que en esta valoración se deberá considerar que la conclusión de la primera revisión de un poco más de 3 millones de firmas de apoyo, y la segunda revisión de más de 7 millones de registros, requeriría dar continuidad a las actividades hasta finales de febrero de este año, por lo que sería necesaria la autorización de la Junta General Ejecutiva (JGE) de recursos adicionales para atender dicha actividad.

Finalmente, reconoció el arduo trabajo del personal de la DERFE, durante estos meses pasados para poder cumplir con esta importante meta.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Reconoció el profesionalismo y la dedicación del equipo de la DERFE, que ha llevado a cabo una ardua tarea de revisión de las firmas que fueron entregadas para solicitar la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Destacó que el informe da cuenta de cómo se ha avanzado en la verificación de estos apoyos y que el trabajo se desplegó, incluso en periodo vacacional, por parte de las funcionarias y los funcionarios de la DERFE, por lo que agradeció la dedicación y el compromiso en dichos trabajos.

Mencionó que tuvo la oportunidad de visitar la sede del INE en Charco Azul, donde se lleva a cabo dicha verificación y constató el orden en que se fue procesando el material entregado físicamente, así como el llenado de carpetas para que cada uno de los apoyos estuviera perfectamente identificado, se conozca quién lo entregó, a qué ciudadana o ciudadano corresponde y se pueda, incluso, hacer la verificación y la revisión de esta compulsas con

las personas que entregaron los apoyos, para demostrar que si alguno no se está validando es porque no reúne las características que la ley exige.

Con respecto al contenido, manifestó que este ejercicio da certeza para que, incluso con antelación a los plazos que aprobó el CG para la emisión de la convocatoria y que se mantienen firmes, la ciudadanía, los actores políticos, puedan saber que se ha cubierto el umbral del tres por ciento de firmas requeridas.

Refirió que para los Consejeros, el principio de máxima publicidad es un compromiso y una obligación, y por eso es que día a día, el INE ha informado el avance de la verificación de firmas, que el día de esta sesión ya había superado el umbral mínimo exigido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Añadió que el informe da un panorama integral de lo realizado, y que incluso el 17 de diciembre de 2021, cuando el CG decidió posponer algunas actividades de la Revocación de Mandato por razones presupuestales, nunca contempló interrumpir la verificación de firmas que se estaba realizando, respetando el derecho de la ciudadanía que pide que se realice el PRM.

Refirió que, en un primer momento, el INE había contemplado que fuera a través de la aplicación móvil, como ha ocurrido en otros procesos de captación de apoyos, como el de candidaturas independientes o para formar partidos. Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó la entrega de formatos físicos en todo el país, lo que llevó a modificar el periodo que se extendió hasta el 25 de diciembre, para que esos apoyos fueran entregados al INE.

Resaltó que se puede ver en el informe cómo día a día fue la captación a través de la aplicación móvil, dando cuenta de las inconsistencias y de los apoyos válidos. Destacó que también se refiere en el capítulo relativo a los formatos físicos, cómo avanzó la primera revisión y después la segunda, que es la captura de datos.

Acotó que, al momento del corte, se había revisado el 68%; es decir, más de 6.6 millones de apoyos verificados; de ellos, en Lista Nominal de Electores se encontraron 1,942,794, en tanto que 554,029 tenían alguna inconsistencia. Además, refirió que se indica cómo se verificó entidad por entidad si se cumplió con el requisito de que, al menos, en 17 entidades de la República se lograra el 3% de apoyos de la ciudadanía, y que al corte se reportaba que esto se cumplió en 24 entidades. Reiteró que a la fecha de la sesión ya se había superado más de 3 millones de apoyos válidos, siendo 3,027,845 que representan el 3.29% de la Lista Nominal de Electores.

Informó que continuaba la revisión muestral, y aseveró que le parecía adecuado respaldar que la DERFE continúe con el trabajo y que no se dejen de lado los apoyos que aún faltaban por verificar, para que todas las personas que dieron su apoyo sepan que el INE lo contó y lo tomó en cuenta, aun superado el umbral, ya que eso también es un principio de certeza, de transparencia y de máxima publicidad.

Aseguró que con el portal que se habilitó para que la ciudadanía verifique su apoyo, se presentan casos en que señalan haber apoyado y no aparecer, aclaró que todavía no se habían capturado todas las firmas, pero que toda persona que dio su apoyo podrá cerciorarse que el INE verificó con plena legalidad ese apoyo y se van a encontrar.

Destacó que, con las cifras presentadas ya es posible afirmar que la Revocación de Mandato pasó de ser una probabilidad a un hecho cierto de realización segura e inaplazable.

Añadió que el próximo 10 de abril de 2022 se llevará a cabo la Jornada de Revocación de Mandato en todo el país y que el INE va a cumplir con su obligación constitucional de acercar casillas a la ciudadanía para que pueda participar en este ejercicio democrático.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona:** Dijo estar de acuerdo, de manera parcial, con el asunto de prolongar la revisión hasta el 100% de las firmas, ya que quienes participaron otorgando su firma tienen derecho a la certeza de que ésta fue notada en el proceso de revisión de los apoyos recibidos para la solicitud de Revocación de Mandato; sin embargo, indicó que existían problemas, por un lado, un estrangulamiento económico, por lo que preguntó cuál va a ser el costo de realizar la revisión al 100%.

En cuanto al planteamiento, consideró que teniendo las firmas suficientes y siendo la consulta un hecho futuro de realización cierta, probablemente sería suficiente si las firmas que no habían sido cotejadas se realizara un registro de las claves de elector de las firmas que no habían sido revisadas y permitir que el electorado consulte el universo de aproximadamente 10 millones de firmas, sin que sea necesario que fueran cotejadas, para que de las restantes firmas se diga que aparte de las que ya dan la certeza para la realización, también se cuenta con esos formatos donde aparecen las claves de elector, lo cual considera que permitiría que, con un esfuerzo mucho menor y en un plazo más corto, se plantee en el informe que la revisión completa podría llevarse 90 días.

Comentó que, si solo se recurriera a la captura de las claves de elector, sin verificar si se llenaron plenamente los requisitos o no, los tiempos y el costo se podrían reducir mucho, por eso su pregunta de cuánto costaría, porque probablemente se reduciría y se garantizaría que las ciudadanas y los ciudadanos puedan ver, en caso de haber firmado, que efectivamente la solicitud llegó al INE y, en caso de no haber firmado identificar que llegó, ver que su clave de elector fue utilizada y ahí sí habría lugar a otro tipo de procedimiento.

Señaló que es muy importante que haya un registro del 100% de las firmas y, en consecuencia, de las claves de elector de quienes firmaron, para lo que sigue, por lo que la compulsión es necesaria y puede garantizar el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos a saber si su firma fue tomada en cuenta, sin necesidad de hacer el ejercicio de revisión, que es un ejercicio serio y, en consecuencia, pesado.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Acompañó la felicitación y el reconocimiento a la DERFE por la seriedad de los trabajos y del compromiso del INE con la organización del PRM que, tal como lo expresó el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE, se realizó incluso en jornadas complicadas y días en que la mayoría no laboró, se continuó con el ejercicio de verificación de firmas, por lo que manifestó su reconocimiento al trabajo profesional del titular de la DERFE y su equipo.

Destacó que ya se colmó el requisito, incluso, rebasó poco más del 3% estipulado en la CPEUM y también el criterio de la dispersión geográfica, ya que ese Informe señala que se cumplió en 24 entidades federativas, no solo en 17, por lo que inquirió si la propuesta era que, con base en el artículo 126 del Anexo Técnico para las actividades relacionadas con la captación y verificación de las firmas de apoyo de la ciudadanía para la Revocación de

Mandato del cargo de Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, pudiera continuar con la revisión de las firmas que podría durar hasta 90 días.

Consideró que se tendría un costo aproximado por cada 30 días de 6.4 millones de pesos, se elevaría a casi 20 millones de pesos, y dado que no se tenía aún respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para conocer si se contaba con más recursos, externó su preocupación de prolongar la revisión, no obstante que estaba de acuerdo en salvaguardar la voluntad ciudadana sobre si apoyaron o no con su firma, las aproximadamente 11 millones que se recibieron.

Señaló que, en las condiciones presupuestales que prevalecían, podría no ser un tema por el momento prioritario, y se unió a la pregunta del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, referente a cuál es el costo y si se está en condiciones de enfrentarlo, porque al parecer tampoco estaba presupuestado, por lo que se sumaría a los costos o al oficio que se envió a la SHCP; por lo que externó su duda al respecto, ya que entiende que la ciudadanía tiene derecho a saber y comprobar, y a que el INE verifique si su firma estuvo entre los apoyos que se contaron, no obstante la complicada situación del Instituto con el tema del presupuesto y si se estará en condiciones de afrontarlo.

Refirió que, si no se ha solicitado, habría que buscar formas alternas o llevarlo a más tiempo sin que sea una carga presupuestal complicada, porque ya se tiene el 3% del requisito constitucional comprobado y el PRM es una realidad y la Jornada de Revocación de Mandato será el 10 de abril de 2022.

Finalmente, se unió a la pregunta realizada a la DERFE e insistió en la duda respecto a la posibilidad real de concretar la revisión total de los apoyos.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Agradeció que los planteamientos vertidos por el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, le permitieran realizar algunas aclaraciones.

Señaló que el costo establecido para la verificación de la totalidad de firmas ascendía a 6.3 millones de pesos, por lo que se está estimando que, con los recursos planteados, con la plantilla que a la fecha está trabajando y con el costo, en un mes más se estaría concluyendo la totalidad.

Expresó que en el Informe se refiere lo que dicen los LORM, que se cuenta, en caso de abrir la posibilidad de revisar todo, hasta con 90 días, pero que no sería el caso, ya que se habla solamente de un mes adicional, por lo cual a finales de febrero se estaría en posibilidad de concluir con la totalidad de la revisión que realizaría el personal.

Precisó que uno de los planteamientos que hizo el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, que tiene su complejidad y, por lo tanto, se requiere personal en el tiempo planteado, es el de los trabajos de revisión, la apertura de las cajas y todo el trabajo físico, porque ahí es en donde se vierte el 99% de los recursos, en la apertura de las cajas, la depuración de la información, la clasificación de la información, preparar la información para las mesas de captura, el cotejo de cada formato de 10 registros con sus respectivas copias de la Credencial para Votar, que es un requisito fundamental para ver si es un registro válido o no, que cuente con su copia de la credencial, siendo todo ello un trabajo manual donde no hay posibilidad de agilizarlo ni acotarlo.

Añadió que otra actividad que de igual forma es trabajo manual para poder informar a la ciudadanía si participa o no, tiene que ver con la captura de las claves de elector, ya que vienen escritas en papel y se tienen que capturar en un sistema informático para conformar una base de datos, reflejándose ahí los tiempos y costos.

En cuanto al cotejo, dijo que después de la clasificación, ordenamiento de información y captura, se genera una base de datos, la cual se compulsa de manera automática y en unas cuantas horas se puede revisar cuáles de los registros capturados tienen una coincidencia con la LNE, aclarando que esa parte ya no requiere tiempo ni costos, porque es meramente informática.

Reiteró que solo serían 6.3 millones de pesos y no se llegará a los tres meses que posibilitan los lineamientos, lo cual es producto de la observación a los meses previos en las líneas de producción establecidas que marcan la capacidad productiva en función del volumen pendiente, previéndose que sea para finales del mes de febrero de 2022.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Comentó que el 26 de enero de 2022, en sesión de CG, podría valorarse, a partir de la información que se tenga, el poder continuar y agotar las actividades, e incluso, que la DERFE pudiera hacer una revisión.

Refirió que, tal como se señaló en el Informe, al 19 de enero de 2022 se tenía un 68% de avance, quedando poco menos de una tercera parte, por lo que tomando en cuenta que los trabajos se empezaron a hacer en diciembre, para enero, a lo largo de poco más de un mes, se hicieron más de dos terceras partes, considerando que quizá en lo que restara del mes de enero y la mitad de febrero, se podría concluir la actividad y con eso reducir el costo y ver cómo hacer compatibles dos principios, uno, generar ahorros por la situación deficitaria en términos presupuestales y para liberar recursos, que es muy pertinente.

Resaltó, por otra parte, que se debe dar toda la información y certeza a la ciudadanía que participó, sugirió que se valore a lo largo de los siguientes días, siendo lo central los datos, la información acerca de que se ha cumplido el 3% y que el INE organizará la Revocación de Mandato, siendo el mensaje central que es un hecho cierto de realización segura e inaplazable. Finalmente, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación para efectos de que el Informe fuera conocido por el CG en su próxima sesión.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electora y a los Consejeros Electorales si aprueban presentar al CG el Informe preliminar que presenta la DERFE a la Secretaría Ejecutiva, respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la Revocación de Mandato y su identificación en la Lista Nominal de Electores, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la agenda, lo cual fue aprobado por unanimidad.

---

**ACUERDO INE/CRFE01/01SE/2022**

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe preliminar que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión del Registro Federal de Electores respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la Revocación de Mandato y su identificación en la Lista Nominal de Electores.

---



<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.
-------------------------	--

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias a fin de que dicho documento fuera presentado al CG, en la sesión extraordinaria del 26 de enero de 2022.

## **FINAL DE LA SESIÓN**

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Habiendo agotado el punto único del Orden del día, declaró la conclusión de la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la sesión.

**CIRO MURAYAMA RENDÓN  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**UUC-KIB ESPADAS ANCONA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
CONSEJERA ELECTORAL**

**JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**RENÉ MIRANDA JAIMES  
SECRETARIO TÉCNICO**

